



DECRETO

Expediente nº: 780/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Certificados o Informes de Personal

Fecha de iniciación: 24/11/2022

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Propuesta de delegados de personal funcionario pertenecientes al Cuerpo de Policía Local: 24/11/2022
- Providencia de Alcaldía, solicitando informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, para la aprobación del calendario laboral: 05/12/2022
- Informe de Secretaría, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, para la aprobación del calendario laboral, emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.3.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional: 12/12/2022
- Decreto de Alcaldía núm. 2022-1423, aprobando la convocatoria de mesa de negociación para la aprobación del Calendario Laboral, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37.m) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Acta de la Mesa de Negociación de personal laboral, así como de personal funcionario, celebrada el 19 de diciembre del 2022.
- Acta de la Mesa de Negociación de personal laboral, así como de personal funcionario, celebrada el 21 de diciembre del 2022.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 37, 47 y 51 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, 34.6 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, la Disposición Adicional 71ª de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2012, así como la Resolución de 28 de febrero de





Ayuntamiento de Santiponce

2019, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Vista la propuesta de resolución PR/2022/462 de 21 de diciembre de 2022.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar, con carácter general, el calendario laboral del año 2023, para el personal al servicio de este Ayuntamiento, en los términos que se exponen a continuación:

DÍAS FESTIVOS:

Fecha	Festividad
1 de enero	Año nuevo
2 de enero	Lunes siguiente a Año Nuevo
6 de enero	Epifanía del Señor
28 de febrero	Día de Andalucía
6 de abril	Jueves Santo
7 de abril	Viernes Santo
1 de mayo	Fiesta del Trabajo
15 de agosto	Asunción de la Virgen
29 de septiembre	Feria de Santiponce
2 de octubre	Feria de Santiponce
12 de octubre	Fiesta Nacional de España
1 de noviembre	Todos los Santos
6 de diciembre	Día de la Constitución Española
8 de diciembre	Inmaculada Concepción
25 de diciembre	Natividad del Señor

DÍAS DE LIBRE DISPOSICIÓN:

Fecha	Fundamento
24 de diciembre	Por resultar coincidente con el domingo

Ayuntamiento de Santiponce

Calle Arroyo S/N, SANTIPONCE. 41970 (Sevilla). Tfno. 955999930. Fax: 955996400



Cód. Validación: 7ZVKNR9LL25H52F9CJ4YPNQ4R | Verificación: <https://santiponce.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



Ayuntamiento de Santiponce

31 de diciembre

Por resultar coincidente con el domingo

Estos días de libre disposición, responden a lo establecido en el apartado 9.8 de la Resolución de 28 de febrero de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, *"los días 24 y 31 de diciembre permanecerán cerradas las oficinas públicas, a excepción de los servicios de información, registro general y todos aquellos contemplados en el apartado 1.2 de esta Resolución. Los calendarios laborales incorporarán dos días de permiso, de similar naturaleza a los días por asuntos particulares, cuando los días 24 y 31 de diciembre coincidan en festivo, sábado o día no laborable."*

DÍAS DE MEDIA PLANTILLA

Miércoles Santo, día 5 de abril del 2023, o Viernes de Feria 28 de abril del 2023

Jueves 13 de octubre del 2023, o jueves 7 de diciembre del 2023

REDUCCIÓN DE JORNADA

Se contempla media hora de reducción de jornada, desde el 1 de julio hasta el 15 de septiembre, que finalizará la jornada a las 14:00 horas, en lugar de las 14:30.

Asimismo, el 28 de septiembre que será jueves de feria de Santiponce, fecha en la que comenzará la jornada a las 7:30, y finalizará a las 12:30.

SEGUNDO. El presente Calendario, se entiende aplicable con carácter general, a todo el personal del Ayuntamiento.

TERCERO. Disponer la publicación del Calendario Laboral del año 2023, en el Tablón de Anuncios Electrónico, así como en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

CUARTO. Notificar la presente Resolución a los representantes del Personal Laboral, así como del Personal Funcionario del Ayuntamiento.

QUINTO. Indicar que esta Resolución, pone fin a la vía administrativa, y contra ella, cabe interponer alternativamente:

- Recurso de reposición con carácter potestativo, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





Ayuntamiento de Santiponce

- Recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- Cualquier otro recurso que el interesado estime pertinente para el ejercicio de sus derechos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

